

Legislación Nacional

DECRETO 3931/1969 ORGANISMOS DEL ESTADO REMUNERACIONES Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria e Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Incremento en las remuneraciones del 18/7/1969; publ. 14/8/1969 Visto que por decreto 2857/1969 se incrementaron las escalas de remuneraciones del personal de diversos organismos del Estado, y Considerando: Que fueron omitidos de la planilla anexa al art. 1 el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a cuyo personal debe aplicarse similar tratamiento al de los organismos incluidos en dicho decreto; Por ello, de acuerdo con las facultades acordadas por la ley 18152, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Considéranse incluidos en la planilla anexa al art. 1 del decreto 2857/1969, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Art. 2.- El presente decreto será refrendado por el ministro de Economía y Trabajo y firmado por el secretario de Estado de Hacienda. Art. 3.- Comuníquese, etc. Onganía – Dagnino Pastore – Mey